



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de enero de 2017

Resolución 2337 (2017)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7866ª sesión,
celebrada el 19 de enero de 2017**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de la República Islámica de Gambia, y recordando la importancia de los principios de buena vecindad, no injerencia y cooperación regional,

Recordando la declaración de su Presidencia de 21 de diciembre de 2016 sobre la consolidación de la paz en África Occidental y el comunicado de prensa de sus miembros de 10 de diciembre de 2016 sobre las elecciones en Gambia,

Recordando las disposiciones pertinentes del artículo 23 4) de la Carta de la Unión Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza y las disposiciones del Protocolo Suplementario de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre la Democracia y la Buena Gobernanza,

Felicitando al pueblo de Gambia por la celebración de elecciones presidenciales de manera pacífica y transparente el 1 de diciembre de 2016,

Observando los resultados oficiales de las elecciones del 1 de diciembre de 2016 publicados por la Comisión Electoral Independiente de Gambia, que proclamó la elección del Sr. Adama Barrow como Presidente, y que fueron reconocidos y aceptados públicamente el 2 de diciembre por el propio ex-Presidente de la República Islámica de Gambia, Sr. Yahya Jammeh,

Condenando enérgicamente la declaración del ex-Presidente Jammeh de 9 de diciembre, en la que rechazó los resultados oficiales de las elecciones del 1 de diciembre, así como la toma de la Comisión Electoral Independiente por las Fuerzas Armadas de Gambia el 13 de diciembre de 2016 y el intento del Parlamento, el 18 enero de 2017, de prorrogar tres meses el actual mandato del Presidente Jammeh,

Condenando en los términos más enérgicos posibles los intentos de usurpar la voluntad del pueblo y socavar la integridad del proceso electoral de Gambia,



Condenando el intento de impedir el traspaso pacífico y ordenado del poder al Presidente Barrow mediante la declaración del estado de emergencia,

Expresando grave preocupación por el riesgo de deterioro de la situación en Gambia, recordando que el Gobierno de Gambia es el principal responsable de proteger los derechos humanos y a la población civil en Gambia, y exigiendo que todos los interesados y partes actúen con la máxima moderación, se abstengan de cometer actos de violencia y mantengan la calma,

Encomiando la declaración del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 647ª sesión, celebrada el 13 enero de 2017, en el sentido de que, a partir del 19 de enero de 2017, el Presidente saliente, Sr. Yahya Jammeh, dejará de ser reconocido por la Unión Africana como Presidente legítimo de la República Islámica de Gambia,

Tomando nota del comunicado del Presidente de la Unión Africana de 10 de diciembre de 2016 y del comunicado conjunto de la Comisión de la CEDEAO, la Comisión de la Unión Africana y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) de 10 de diciembre de 2016,

Encomiando las iniciativas de la CEDEAO, en particular la visita realizada a Banjul el 13 de diciembre de 2016 por una delegación de alto nivel de la CEDEAO y las Naciones Unidas encabezada por la Excm. Sra. Ellen Johnson Sirleaf, Presidenta de la República de Liberia y Presidenta de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, con el fin de garantizar un proceso de transición pacífico y ordenado en Gambia, así como el envío de una delegación de alto nivel de la CEDEAO a Banjul el 13 de enero de 2017,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Excmo. Sr. Muhammadu Buhari, Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Nigeria, en calidad de Mediador de la CEDEAO para Gambia, y del Excmo. Sr. John Dramani Mahama, ex-Presidente de la República de Ghana, en calidad de Copresidente,

Reconociendo el importante papel de mediación del Sr. Mohammed Ibn Chambas, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS),

Encomiando y apoyando enérgicamente los esfuerzos constantes de la Unión Africana y la CEDEAO para promover la paz, la estabilidad y la buena gobernanza en la región,

1. *Insta* a todas las partes e interesados de Gambia a que respeten la voluntad del pueblo y el resultado de las elecciones por las que se reconoció al Sr. Adama Barrow como Presidente electo de Gambia y representante de la voz libremente expresada del pueblo de Gambia, tal como fue proclamada por la Comisión Electoral Independiente;

2. *Hace suyas* las decisiones de la CEDEAO y de la Unión Africana de reconocer al Sr. Adama Barrow como Presidente de Gambia;

3. *Exhorta* a los países de la región y a la organización regional pertinente a cooperar con el Presidente Barrow en sus esfuerzos por lograr la transición del poder;

4. *Acoge con beneplácito* las decisiones sobre Gambia adoptadas en el 50º período ordinario de sesiones de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, celebrado en Abuya el 17 de diciembre de 2016, y las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, adoptadas en su 644ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2016, y en su 647ª sesión, celebrada el 13 de enero de 2017;

5. *Acoge con beneplácito también* las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en las que se declara el carácter inviolable de los resultados de las elecciones presidenciales celebradas el 1 de diciembre de 2016 en Gambia, se exhorta al ex-Presidente Yahya Jammeh a atenerse a la letra y al espíritu del discurso que pronunció el 2 de diciembre de 2016, en el que acogió con beneplácito la madurez de la democracia en Gambia y felicitó al Presidente Adama Barrow, y se declara además que, a partir del 19 de enero de 2017, el Presidente saliente, Yahya Jammeh, dejará de ser reconocido como Presidente legítimo de la República Islámica de Gambia;

6. *Expresa* su pleno apoyo a la CEDEAO en su compromiso de velar, en primer lugar por medios políticos, por el respeto de la voluntad del pueblo de Gambia expresada en los resultados de las elecciones del 1 de diciembre;

7. *Solicita* al ex-Presidente Jammeh que lleve a cabo un proceso de transición pacífico y ordenado y que traspase el poder al Presidente Adama Barrow a más tardar el 19 de enero de 2017, de conformidad con la Constitución de Gambia;

8. *Pone de relieve* la importancia de que se garantice plenamente la seguridad del Presidente Adama Barrow y la de todos los ciudadanos de Gambia, y observa la decisión adoptada por la CEDEAO a este respecto en su 50º periodo de sesiones;

9. *Solicita* a todas las partes interesadas, dentro y fuera de Gambia, que actúen con moderación, respeten el estado de derecho y velen por el traspaso pacífico del poder;

10. *Solicita además* a las fuerzas de defensa y de seguridad de Gambia que demuestren la máxima moderación para mantener un clima de calma en Gambia, y destaca su deber y obligación de ponerse a disposición de las autoridades elegidas democráticamente;

11. *Solicita* al Secretario General que proporcione información actualizada al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la presente resolución dentro de los diez (10) días siguientes a su aprobación;

12. *Solicita* al Secretario General que, incluso por conducto de su Representante Especial, facilite, según proceda, el diálogo político entre los interesados de Gambia a fin de asegurar la paz en Gambia y el respeto del resultado de las elecciones presidenciales reconocido por la CEDEAO y la Unión Africana, y que preste asistencia técnica a la mediación de la CEDEAO cuando sea necesario;

13. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.